

Resolución N° 456/12

///PLATA, 4 de mayo de 2012 .

VISTO: Los inconvenientes suscitados en el ámbito tribunalicio del departamento Judicial La Matanza debido a las medidas de fuerza llevadas a cabo por el personal del Poder Judicial.

Y CONSIDERANDO: El requerimiento formalizado por el Secretario del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, resulta pertinente proceder en consecuencia.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la suspensión de los términos procesales en todo el ámbito del Poder Judicial del Departamento Judicial de La Matanza, para los días 10, 13, 16, 17 , 18 y 19 de abril del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieran cumplido.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

FDO. EDUARDO NESTOR de LAZZARI (Presidente); ante mí: CARLOS SANCHEZ VELOZ (Secretario).